



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 94 / 2014

FECHA : 05 DE MARZO DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **SERVICIOS (CLÍNICA DENTAL)**

ubicado en **BAQUEDANO**

N° 977

población

Sector

propiedad de **PETER PAUL KLINGER GRUSCHKA**

R.U.T. N°9.583.205.9

Rol **39-6**

CAMBIO DE DESTINO N° 286

FECHA **05.12.2013**

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentación

Certificado N°42 DEL 20.01.2014
Certificado N°42 DEL 20.01.2014
Certificado N°3968872 DEL 20.01.2014
Certificado N°28 DEL 27.01.2014

ESSAL
ESSAL
SAESA
SERVIU



ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/JBA/RMR/rImr



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a un Cambio de Destino en una superficie de 242,55 m²., de Educación (Jardín Infantil – Sala cuna) a Servicios (Clínica Dental), ubicado en Baquedano N° 977, de propiedad de Peter Klinger Gruschka.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Claudia Pérez Prieto
Constructor :

AVM/JBA/RMR/rlmr

